

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Central

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Creando en todo el territorio sometido los días «Del Plato Único».

COMISIÓN DE JUSTICIA

Comisión de Justicia: Orden.—Disponiendo que las normas contenidas en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, dictado por la Junta de Defensa Nacional, serán aplicables a los funcionarios públicos.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédulas de citación.

Requisitorias.

Anuncio

GOBIERNO GENERAL

ORDEN

Las múltiples atenciones benéficas a que un Estado moderno y católico debe hacer frente, para que no quede ningún ciudadano suyo sin alimentario y recoja en su seno a los huérfanos para hacer de ellos hombres amantes de Dios y de su Patria; atenciones que, si periódicamente se agravan al aproximarse el invierno, el venidero han de incrementarse enormemente con los trastornos de orden familiar que llevará a nejos la liquidación de la campaña salvadora de nuestra amada Patria, produciendo múltiples casos de orfandad desvalida, ancianidades y viudedades indigentes, a las cuales habrá de atender el esfuerzo del Gobierno del Estado, precisa, con la cooperación ciudadana, arbitrar medios de carácter general con que atender a los servicios tan inaplazables, dotando con ellos al Gobierno General como organismo oficial encargado de regir los intereses de la beneficencia pública. Y teniendo la absoluta seguridad de intepretar el sentir de los buenos católicos españoles, este Go-

bierno General se ha servido disponer:

Artículo 1.º Con destino a los fines benéficos de establecimiento de comedores de asistencia social, jardines de la infancia, casas-cunas, Gotas de Leche, Orfelinatos e Instituciones análogas, se crea en todo el territorio sometido a nuestro Glorioso Ejército los días «Del plato único», que tendrá lugar el 1 y el 15 de cada mes, empezando a regir desde el día 15 de Noviembre próximo.

Artículo 2.º Por este Gobierno General se dictarán las instrucciones necesarias para llevar a la práctica la presente Orden.

Valladolid, 30 de Octubre de 1936.
—El Gobernador General, Fermoso

Comisión de Justicia

Para la más exacta observancia de lo ordenado en el Decreto número ciento ocho de los dictados por la Junta de Defensa Nacional de España, referente a la depuración de las actuaciones de los funcionarios públicos, dispongo:

Artículo único. Las normas y prevenciones contenidas en los artículos tercero y cuarto del Decreto

número ciento ocho, dictado en trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis por la Junta de Defensa Nacional, serán aplicables a los funcionarios públicos sin distinción, ya sean administrativos, judiciales o fiscales y, en general, a todo el que por disposición de la Ley, por elección popular o por nombramiento de autoridad competente tuviere participación en el desempeño de funciones públicas.

Burgos, treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Fidel Dávila.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Renovación del padrón de habitantes de 1935

Habiendo examinado y dado mi conformidad los padrones de habitantes de 1935, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida son nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro. núm. 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes en en el BOLETIN OFICIAL.

León, 31 de Octubre de 1936.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACION QUE SE CITA

Boñar.
Matadeón de los Oteros.
Valdepolo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebanico

Formados los repartos de la contribución rústica y urbana y matrícula de industrial para el año de 1937, quedan expuestos al público el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento. al objeto de oír reclamaciones.

Cebanico, 28 de Octubre de 1936.—
El Alcalde, Eufrasio Rodríguez.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

A los efectos de examen y reclamaciones y por el tiempo que respecto a cada uno de ellos se indica, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los siguientes documentos:

Padrón de vehículos automóviles para el año de 1937, por quince días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Repartimiento de rústica y pecuaria para 1937, por ocho días.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1937, por ocho días.

Folgo de la Ribera, 28 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Agustín Campazas.

Ayuntamiento de Gradefes

Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria y listas de urbana, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Gradefes, 26 de Octubre de 1936.—
El Alcalde, Alfredo Alvarez.

Ayuntamiento de Sariegos

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y el de la matrícula de industrial de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Sariegos, 25 de Octubre de 1936.—
El Alcalde, Benjamín García.

Ayuntamiento de Trabadelo

Confeccionados los repartimientos de rústica y pecuaria, lista de edi-

ficios y solares y matrícula industrial que han de regir en el próximo ejercicio de 1937, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, los dos primeros y diez la última, para oír reclamaciones.

Trabadelo, 31 de Octubre de 1936.—
El Alcalde, Camilo Santín.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1937, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no serán atendidas.

Val de San Lorenzo, 27 de de Octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Navedo.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Confeccionados los repartimientos de rústica, pecuaria y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1937, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho a 26 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Argimiro Villafañe.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado por la Comisión Gestora, con las modificaciones en él comprendidas, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarle y formular al mismo cuantas reclamaciones crean procedentes.

Villanueva de las Manzanas, 27 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Valerio Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaquilambre

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día quince del corriente mes, acordó habilitar un suplemento de crédito de quinientas pesetas en el capítulo 18

artículo único, para con el mismo poder contribuir a aquellas cosas que sean necesarias en favor del actual movimiento nacional y patriótico que dirige nuestro glorioso Ejército, y otro suplemento de crédito de veinticuatro pesetas con veinte céntimos en el capítulo 17, artículo único, por ser insuficiente la cantidad presupuestada en el mismo para gastos carcelarios, ambos del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso; cuyos suplementos de crédito serán eubiertos con cargo a la existencia en caja resultante a la liquidación del presupuesto del año último de 1935.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villaquilambre, 29 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Lucas Méndez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Gregorio Robles Viejo, mayor edad, labrador y vecino de Navarra, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Una casa, con su patio, en término de la ciudad de León, a la plazuela de Santa Ana o calle del Caño de Santa Ana, señalada con el número ocho moderno, consta de planta baja y piso principal, ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, linda: al Este o de frente, con dicha plazuela de Santa Ana; Sur o izquierda entrando, casa, hoy de D. Cristiano Pinto; Norte o derecha entrando, con casa hoy de D. Alejandro González y Oeste o espalda, con la calleja de las Cercas. Se valora en doce mil pesetas. En el mentado expediente, se dictó providencia con fecha 21 de Mayo pasado, providencia por la que se mandaba convocar, como así se verificó, haciendolo nuevamente en virtud de providencia de 10 de Agosto pasado y se verifica por tercera vez, por medio de este edicto a las personas ignoradas a quienes pueda

perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 10, por si quisieran alegar su derecho, dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir de la inserción de dicho primer edicto que tuvo lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ochenta y nueve, de fecha 26 de Mayo próximo pasado y el cual fué fijado oportunamente en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo se cita por tercera vez a D. Juan González y González, en el doble concepto de titular de la finca en el Registro de la Propiedad y persona a cuyo nombre a parece catastrada hace más de diez años a D.^a Angela González y González, a D.^a Eloina Robles Viejo y D.^a Elvira González Rabanal, como persona de quien procede aquella y a D. Cristiano Pinto y D. Alejandro González, como colindantes de la misma, verificándose así por ignorarse sus domicilios. Igualmente se cita por tercera vez a cuantas personas tuvieren sobre dicha finca derecho real; advirtiéndose la tercera y última inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En León a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, a las once y media de la noche, Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido, al, Valentín Ferrer, secretario. N.º 517.—36,50 ptas.



Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Lorenzo Hernández Carbajal, en representación de D. Tomás Alvarez y Alvarez, vecino de Cogorderos, contra D. Joaquín González Alvarez, vecino de Quintana de Font, sobre pago de mil sesenta y cinco pesetas, he acordado sacar a pública subasta por termino de veinte días los bienes inmuebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

1. Una tierra en término de Quintana de Font, Ayuntamiento de Vi-

llamegil, a la Vega de Arriba, de siete áreas cincuenta centiáreas, trigo; linda: al Naciente, servidumbre; Mediodía, Víctor Suárez; Poniente, cañada, y Norte, Tomás Alvarez. Valorada en mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sitio del Bajuego, de diez áreas: linda: Naciente, herederos de Vicente Alonso; Mediodía, Pedro García y Victoria Alvarez; Poniente, camino, y Norte, de Pedro Suárez. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

La certificación de cargas obra en los autos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose: Que no se han presentado títulos de propiedad ni han sido suplidos, siendo de cuenta del rematante o rematantes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer a la mesa del Juzgado con el fin de consignar una cantidad de fianza pública.

Juzgado de primera instancia de León

destinado a la subasta pública



N.º 521.—28,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente para hacer efectiva el importe de la cuenta jurada promovida por el Procurador D. Pedro P. Merino, contra D. Daniel Fierro Arias, vecino de Rimor, he acordado por proveído de hoy, sacar a primera y pública subasta por iérmino de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados al referido apremiado, señalándose para que tenga lugar el remate en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, cuyos bienes son los siguientes, debiendo sujetarse el remate a las condiciones que al final se detallan:

Bienes que salen a subasta

Un prado, en Chaos, término de Rimor, de 11 áreas, linda: Norte, Josefa Vidal; Este, Benito Fierro; Sur, herederos de Manuela Calleja y Oeste, Fernando Arias; valorado en 100 pesetas.

Tierra regadía, en Moralicos, de igual término, de hacer 5 áreas, linda: Norte, Pedro Pacios; Este, Dionisio Merayo; Sur, Benito Carrera y Oeste, camino; valorada en 150 pesetas.

Tierra, en Vega, de un área, que linda: Norte, Josefa Vidal; Este, Fernando Arias; Sur, Juan Fierro y Oeste, Antonio Gómez; valorada en 100 pesetas.

Tierra trugal, en Vaillo, en el mismo término que las anteriores, linda: Norte, Luis Rodríguez; Este, el mismo; Sur, Francisco Pacios y Oeste, Juan Fierro; valorada en 100 pesetas.

Tierra trugal, en Santo Cristo, de 8 áreas, que linda: Norte, José Fierro; Este, camino; Sur, Fernando Arias y Oeste, Crisanto Moldes; valorada en 50 pesetas.

Tierra centenal, en Fornomarido, del mismo término, que linda: Norte, Benito Fierro; Este, Vicente Fierro; Sur, Francisco Pacios y Oeste, Leonardo Alvarez, tiene de cabida 6 áreas y está valorada en 100 pesetas.

Tierra, en Foleitaires, de 6 áreas y linda: Norte, Josefa Vidal; Este, Juan Fierro; Sur, Avelino Calleja y Oeste, Felipe Arias; valorada en 100 pesetas.

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose después las consignaciones a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito y como parte de pago de la obligación contraída.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Se hace constar que no fueron suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, debiendo los licitadores conformarse con la documentación existente en au-

tos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dado en Ponferrada a 30 de Octubre de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Cédulas de citación

Por la presente se citan a Félix Mateos Hernández, de 16 años, hijo de Mateo y Juliana, natural de Rueda (Valladolid); Salvador Fernández, de 12 años, hijo de Darío y Socorro, y Teodoro Echegaray González, de 8 años, hijo de José y de Narcisa, natural de Santa Colomba de Curueño, y todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día veinte de Noviembre próximo a las once de la mañana para asistir al acto del juicio de faltas, por hurto de carbón, y hierros viejos, como denunciados.

León, 26 de Octubre de 1936.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Por la presente se cita a José Otero de unos 24 años de edad, gallego bajo, moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día veinte de Noviembre próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por hurto, como denunciado; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Miguel Torres.

Requisitorias

Permuy Martínez, Julia, de 30 años de edad, soltera, hija de Andrés y de Juana, natural de El Ferrol, conocida también con el nombre de «Juanita», prostituta, vecina que fué de León, hoy de ignorado paradero, condenada en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por falta de respeto a Agentes de la Autoridad comparecerá ante el mismo con el fin de ser requerida a los efectos de la ejecución de la sentencia firme dictada en 12 de Enero 1935, contra ella y otra llamada Gloria, y a hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fué condenada, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quinto días, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintiocho de Oc-

tubre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Fernández Gayoso, Manuel, de 29 años de edad, casado, hijo de Antonio y Filomena, natural de Outeiro de Pena, y vecino de Toreno, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de Ponferrada, con objeto de constituirse a la prisión decretada en el sumario 115 de 1934, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ponferrada, a 3 de Noviembre de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

Fernández Martínez, Santiago, hijo de Santiago y María, natural de Posada (León), de 22 años de edad, soltero, con domicilio en ignorado paradero y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Teniente Juez Instructor, D. Julián Rivera Castañeda, con destino en el Regimiento Ligerero número 16, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de hacerlo.

La Coruña, 31 de Octubre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Julián Rivera.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 63.972 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, anulada la primera.

Núm. 520.—4,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936

